



39L531202000193



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

OFICIO N° -2020-CG/PC

Señor:

David Gregorio Cornejo Mamani

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

Jr. Cesar Augusto Sandino N° 225, Urb. Chanu Chanu

Puno/Puno/Puno

Asunto : Solicitud de facilidades para la implementación del Programa "Auditores Juveniles" - Veeduría Escolar Virtual.

Referencia : Oficio N° 000369-2020-CG/GRPU de 22 de mayo de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que conforme a lo señalado en el documento de la referencia, el Programa de Auditores Juveniles de la Contraloría General de la República, viene programando la ejecución de veedurías escolares virtuales a nivel nacional.

Estando a lo manifestado, se ha previsto el desarrollo de un piloto de esta modalidad de veeduría escolar; para lo cual se han elegido las Instituciones Educativas que se indican a continuación:

- ✓ Institución Educativa Gran Unidad Escolar San Carlos
- ✓ Institución Educativa Glorioso San Carlos
- ✓ Institución Educativa Santa Rosa
- ✓ Institución Educativa N° 45 Emilio Romero Padilla
- ✓ Institución Educativa María Auxiliadora
- ✓ Institución Educativa Industrial N° 32,
- ✓ Institución Educativa Carlos Rubina Burgos
- ✓ Institución Educativa Alfonso Torres Luna
- ✓ Institución Educativa San Juan Bosco
- ✓ Colegio de Alto Rendimiento de Puno

En ese sentido, se agradecerá brindar todo el apoyo necesario para el desarrollo de dicha actividad, la cual se ejecutará del 20 al 31 de julio; para lo cual se le invita a ingresar al link <https://apps1.contraloria.gob.pe/auditoresjuveniles/index.html>, donde podrán acceder a la información relacionada con esta iniciativa de participación ciudadana.

Agradeciendo su gentil apoyo en esta actividad, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Patricia Milagros Guillen Nolasco

Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

(PGN/mvf)

Nro. Emisión: 00871 (L531 - 2020) Elab:(U63594 - L531)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NMLSVVY**

